

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de abril de 2022

Señor
Superintendente de Servicios de Salud
Doctor Daniel Alejandro López
Presente

De nuestra mayor distinción:

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a Usted, con el objeto de transmitirle nuestra preocupación por las situaciones generadas a partir del **fenómeno de la intermediación en el sector salud**, solicitándole en este sentido que desde la Superintendencia a su cargo se adopten a la mayor brevedad las medidas correctivas que sean necesarias.

A partir del reclamo efectuado por prestadores vinculados a CA.DI.ME, hemos manifestado reiteradamente nuestra inquietud ante esta situación que viene afectando al subsector de la atención médica que representamos, agravando el escenario crítico en que se viene desarrollando debido a la falta de aranceles basados en los costos de producción de las prácticas y el pronunciado desfinanciamiento de sus actividades que ello genera.

Específicamente, en cuanto a la necesaria regulación de las relaciones contractuales entre prestadores y financiadores, nos permitimos plantearle esta temática.

De manera permanente, **innumerables prestadores pequeños y medianos son expulsados del sistema por la concentración a la que conduce este proceso perverso**, que termina inexorablemente con la negociación de los mismos en inferioridad de condiciones con las intermediarias de la salud, conocidas como “gerenciadoras”.

La realidad muestra a cientos de prestadores perjudicados por estas empresas, sin que los financiadores asuman responsabilidad alguna, a pesar de las disposiciones incluidas en la Resolución 194/2001, que prevé disposiciones expresas aplicables a la contratación de Redes de Prestadores por parte de estas.

En demasiados casos, el financiador no cumple ni exige a las intermediarias con las que contrata el cumplimiento de esta normativa, no existe contrato en el que mínimamente se incluyan las cláusulas allí previstas y no se auditan los pagos efectuados a los prestadores por parte de los intermediarios.

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar

En fin, ***se desconocen lisa y llanamente las Resoluciones emanadas de la propia Superintendencia de Servicios de Salud resultando los prestadores que representamos los principales perjudicados dadas las asimetrías de poder en este mercado típicamente oligopsonico.***

Se impone evitar perjuicios al sistema con repercusión a los beneficiarios del mismo, constatando de manera clara los fondos que se abonan a las “gerenciadoras”, las comisiones de las mismas y cuánto dinero llega realmente a los prestadores en concepto de aranceles prestacionales.

Por los principios de ***democratización en el acceso a la información pública, nos parece que éste podría ser el primer gran paso hacia un sistema transparente de contratación*** (por ejemplo, con difusión de la información en Internet), en el cual los cientos de profesionales y empresarios pymes de la salud que son la parte débil de este “mercado”, cuenten por primera vez con herramientas concretas para una adecuada defensa de sus derechos.

Es por ello que, sin perjuicio de optimizar la legislación vigente, le solicitamos la aplicación estricta de la misma, para evitar que se sigan repitiendo estas situaciones que perjudican a los prestadores, pero también no le quepan dudas, a los beneficiarios del sistema.

En la espera de su respuesta, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



José Laurensio
Secretario CADIME



Guillermo Gómez Galizia
Presidente CADIME

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos: